

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA- MAGDALENA CORREO:
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO 2023-00069-00 PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA DE LUZ MARTHA PANNEFLECK PARODI CONTRA PROTECCION SA Y
OTROS**

Santa Marta, Septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de PROTECCION SA solicita la aclaración del proveído 11 de agosto de 2023 p, en consideración a que en su parte resolutive nada se dice con respecto a la contestación de la demanda hecha por esa entidad .

Revisado el auto en mención, se observa efectivamente se fja fecha y hora para llevar a cabo audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. DE T. Y DE LA S.S., se reconoce personerías a los apoderados judiciales de las demandadas, pero nada se dice de sus contestaciones, a pesar de haberse anunciado en la parte motiva

En razón a lo anterior se adicionará el auto aludido, que es la figura correcta , no la de aclaración solicitada, lo que se dirá en la parte resolutive de este proveído. , en consecuencia, se ,

RESUELVE:

ADICIONAR el auto de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), así:

" ... CUARTO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES y PROTECCION SA,** por esta conforme a la Ley..."

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZ**

Monica Patricia Carrillo Choles

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f97cb5082da13cf1bf1fb5124496919bb887035bfc7690b44aa88f5c5c4b4373**

Documento generado en 25/09/2023 12:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>